LA UNIDAD DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE LA CALERA

CERTIFICA:

Revisando los archivos de la Unidad de Contratacion, se encuentra que el señor **ROGER ALFONSO CASAS PRIETO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.236.244** expedida en **BOGOTA,** ha suscrito el siguiente Contrato con el Municipio de La Calera.

Contrato de:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 401 DE 2023**
Objeto:	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA FORMULACION Y ACTUALIZACION DE LOS PLANES Y ESTRATEGIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1523 DEL 24 DE ABRIL DE 2012 Y DECRETO LOCAL 046 EN DEL 17 DE JULIO DE, SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023".**
Valor Total del Contrato:	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($24.000.000).**
Fecha Inicio del Contrato:	**29 DE JUNIO DE 2023**
Fecha de Terminación del Contrato:	**30 DE OCTUBRE DE 2023**

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1.Formular, estructurar y gestionar los proyectos de los sectores que componen la Gestión del Riesgo de Desastres municipal con el fin de fortalecer capacidades del municipio para atender y dar respuesta a eventualidades que generen riesgo, ante la ocurrencia de emergencias y desastres.

2. Realizar las visitas de verificación de incidentes, presentadas por la comunidad, la Inspección de Policía y todas aquellas solicitadas por el Consejo de Gestión de Riesgos de Desastres CMGRD a los lugares del Municipio donde se han generado afectaciones por detonación de eventos relacionados a fenómenos naturales, socionaturales y antrópicos no intencionales, conforme lo establece la Ley 1523 de 2012.

3. Generar los informes pertinentes los cuales sirven de soporte para las acciones tendientes a mitigar riesgo y el impacto causado por fenómenos amenazantes, y presentar dichos informes dentro de los tiempos establecidos por el Consejo Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres CMGRD.
4. Conceptuar al Consejo Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres CMGRD atendiendo las consultas referentes a Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo AVR, ante fenómenos naturales, socionaturales y antrópicos no intencionales, conforme lo establece la Ley 1523 de 2012.
5. Asesorar a las entidades operativas y de socorro, en el cumplimiento de las normas vigentes y seguridad humana en establecimientos educativos, de comercio, empresas y la protección al medio ambiente.
6. Mantener permanente contacto con las entidades que generan de primera mano las alertas tempranas ante eventos relacionados en la Ley 1523 de abril de 2012.
7. Realizar actividades de sensibilización a la comunidad en la gestión y conocimiento del riesgo y atención de emergencias y desastres en conjunto con las entidades competentes.
8. Apoyar actividades concernientes para la formulación y actualización de documentos relacionados con la gestión del riesgo de desastres como lo es el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia Municipal de respuesta a emergencias, Plan Municipal de adaptación al cambio climático, planes de acción específicos para temporada seca y de incendio forestales, así como en los actos administrativos relacionados con la gestión del Riesgo de Desastres Municipal.
9. Emitir conceptos técnicos conforme a su profesión, con ocasión al servicio de la gestión del riesgo cuando así se requiera por parte del coordinador del CMGRD.
10. Realizar un informe cuantitativo y cualitativo en relación al avance, cumplimiento y estado de las obligaciones específicas del objeto del contrato, con el fin de consolidar el informe final de empalme, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato.
11. Las demás requeridas por la Entidad inherentes al objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los (27) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en el Municipio de la Calera.

PEDRO ANDRES PEDRAZA LINAREZ
ASESOR - UNIDAD DE CONTRATACION

Reviso: Sandra Mabel Escobar Beltrán - Unidad de Contratación
Elaboro: Aura María Pesca - Unidad de Contratación

CERT_D&M_2024_01

D&M INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S
NIT: 900 724 000 -2

CERTIFICA QUE:

El Geólogo **ROGER ALFONSO CASAS PRIETO** identificado con Cédula de ciudadanía No. 80.236.244 expedida en Bogotá presto sus servicios profesionales en el contrato "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROCESO CUYO OBJETO ES: "FORMULACIÓN DEL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA LA ÚNICA EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, QUEBRADA CACHUCHITA DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA Y DEL RÍO BOQUE EN EL MUNICIPIO DE ÚMBITA, DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ FINANCIADO CON RECURSOS DEL FCA 2022" Efectuando labores de revisión, intervención y consulta del componente geológico y geomorfológico.

Fecha de inicio: 01 de septiembre de 2022
Fecha de terminación: 13 de julio de 2023

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de febrero del año 2024.

MONICA JOHANA TORRES SALINAS
Representante Legal

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A-

Cert_000016760

LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 37747858, expedida en Bucaramanga, quien actua en nombre y representación de la empresa EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del Orden Nacional, Identificado con NIT 899999316-1, en adelante denominado ENTERRITORIO S.A vinculada al Ministerio de hacienda y crédito público en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con el contrato de trabajo celebrado el 1 de Diciembre de 2020 y las Resoluciones Memorando de asignación 20234400096313.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el sistema de contratación la entidad y en ejecución del convenio interadministrativo 222004 suscrito entre ENTERRITORIO S.A y SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, ENTERRITORIO S.A suscribió con **CASAS PRIETO ROGER ALFONSO** el contrato **2221043** con las siguientes caracteristicas:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A		
Dirección	CALLE 26 13-19	**Identificación**	899999316-1
Teléfono	(601)9156282	**Ciudad Domicilio**	BOGOTÁ D.C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	CASAS PRIETO ROGER ALFONSO	**Identificación**	80236244

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número de contrato	2221043		
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE LEVANTAMIENTO DE CAMPO EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA CIENTÍFICA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE GEOCIENCIAS BÁSICAS, SUSCRITOS POR EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO CON LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS.		
Plazo inicial	4 MESES, 2 DÍAS		
Plazo total de contrato	4 MESES, 2 DÍAS		
Valor de contrato	$85.363.910,00	**Valor inicial**	$85.363.910,00
		Valor total	$85.363.910,00
Fecha de firma del contrato	26/08/2022		
Fecha de inicio	30/08/2022		
Fecha de terminación	31/12/2022		
Descripción de Obligaciones	a) Realizar las campañas de levantamiento de campo según área asignada, conforme a las necesidades, los parámetros y estándares definidos por el Servicio Geológico Colombiano. b) Realizar la elaboración de cartas faciales según área asignada, conforme a las necesidades, los parámetros y estándares definidos por el Servicio Geológico Colombiano. c) Programar el envío de muestras a laboratorios según área asignada, conforme a las necesidades, los parámetros y estándares definidos por el Servicio Geológico Colombiano. d) Planear la elaboración de material gráfico y productos, según área asignada, conforme a las necesidades, los parámetros y estándares definidos por el Servicio Geológico Colombiano. e) Almacenar todos los archivos nativos (documentos *.doc; *.ppt; *.xls; etc., imágenes, bases de datos, MXD con sus shapes, entre otros) en los repositorios de la intranet asignados y conforme con el esquema de almacenamiento definido por el SGC. f) En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA debe entregar los siguientes los siguientes productos: plan de trabajo mensual, informes mensuales de las actividades planeadas y ejecutadas, mapas, gráficos y reportes de productos intermedios y finales, conforme a los parámetros y estándares definidos por el Servicio Geológico Colombiano. g) Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y estén acordes con la naturaleza del contrato.		

La presente información fue tomada del sistema de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.a (DD-MM-AAAA): 31/07/2024

LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS

GERENTE CON A.O. DEL GRUPO GESTION POST CONTRACTUAL

Elaborado por WEB

Contrato: 2221043

Para verificar la integridad e inalteribilidad del presente documento consulte en el sitio web

http://www.enterritorio.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp indicando el siguiente código de verificación:
t6p0m0x9k5s5l1h1y1f2o9g7l7y2z3

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

ENTERRITORIO

ERYCA GIOVANNA VALLEJO VILLAREAL , identificado con cédula de ciudadanía No. 29.973.664 expedida en Yumbo, Valle., quien actua en nombre y representación de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTerritorio Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, en adelante denominada ENTerritorio vinculada al Departamento Nacional de Planeación en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con el contrato de trabajo celebrado el 1 de diciembre de 2020,y las Resoluciones 276 del 20 de septiembre de 2019 modificada por la Resolución 24 de fecha 3 de febrero de 2021 y 201 del 30 de diciembre de 2020.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el sistema de contratación la entidad y en ejecución del convenio interadministrativo **221016** suscrito entre ENTERRITORIO y SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO , ENTERRITORIO suscribió con **CASAS PRIETO ROGER ALFONSO** el Contrato **2220404** con las siguientes características:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Razón Social	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTERRITORIO				
Dirección	CALLE 26 No 13- 19 pisos 19-22,25,26,28-30			**Identificación**	899.999.316-1
Teléfono	5940407	**Ciudad Domicilio**		Bogotá	
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA					
Nombre	CASAS PRIETO ROGER ALFONSO			**Identificación**	NI 80236244

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2220404		
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA FORTALECER LA ADQUISICIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOLÓGICA, QUE SEA INTEGRADA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICO Y ORGANIZADA EN UNA ESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO CONFORME A LOS PARÁMETROS Y ESTÁNDARES DEFINIDOS POR EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, EN EL MARCO DEL PROYECTO UNIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE EN UN SISTEMA INTEGRAL BASADO EN LA CARTOGRAFÍA, ADQUISICIÓN DE UN PROGRAMA DE GEOFÍSICA, VIABILIDAD Y PERFORACIÓN DE POZOS SLIM HOLES Y ESTRATIGRÁFICOS EN LA ZONA NOROCCIDENTAL DE LA CUENCA DEL VALLE INFERIOR DEL MAGDALENA Y NORTE DEL SINÚ SAN JACINTO Y DE LA CUENCA DEL CHOCÓ¿.		
Plazo inicial	6 Meses 3 dias		
Plazo total del contrato	6 Meses 3 dias		
Valor del contrato	$127,275,554.00	**Valor Inicial**	$127,275,554.00
		Valor Total	$127,275,554.00
Fecha de firma del contrato	26-01-2022		
Fecha de Inicio	28-01-2022		
Fecha de Terminación	31-07-2022		
Descripción de Obligaciones			

La presente información fue tomada del sistema de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.a (DD-MM-AAAA): 16-08-2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

COMPAÑIA CERTIFICADA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

ENTERRITORIO



ERYCA GIOVANNA VALLEJO VILLAREAL
GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL

Elaborado por WEB

CONTRATO 2220404

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.enterritorio.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp indicando el siguiente Codigo de Verificacion: VD3HBBHKKL0IYL2ZGV8AGFUW84HWNC

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

ENTERRITORIO

ERYCA GIOVANNA VALLEJO VILLAREAL , identificado con cédula de ciudadanía No. 29.973.664 expedida en Yumbo, Valle., quien actua en nombre y representación de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTerritorio Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, en adelante denominada ENTerritorio vinculada al Departamento Nacional de Planeación en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con el contrato de trabajo celebrado el 1 de diciembre de 2020,y las Resoluciones 276 del 20 de septiembre de 2019 modificada por la Resolución 24 de fecha 3 de febrero de 2021 y 201 del 30 de diciembre de 2020.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el sistema de contratación la entidad y en ejecución del convenio interadministrativo **221003** suscrito entre ENTERRITORIO y SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO , ENTERRITORIO suscribió con **CASAS PRIETO ROGER ALFONSO** el Contrato **2210393** con las siguientes características:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Razón Social	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTERRITORIO				
Dirección	CALLE 26 No 13- 19 pisos 19-22,25,26,28-30			**Identificación**	899.999.316-1
Teléfono	5940407	**Ciudad Domicilio**		Bogotá	
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA					
Nombre	CASAS PRIETO ROGER ALFONSO			**Identificación**	NI 80236244

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES	
Número del contrato	2210393
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTRATIGRÁFICA EN CAMPO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO INTEGRACIÓN CARTOGRÁFICA A ESCALA 50K DE LAS CUENCAS SEDIMENTARIAS DEL VALLE INFERIOR DEL MAGDALENA Y SINÚ SAN JACINTO (VIM-SSJ).
Plazo inicial	7 Meses 7 dias
Plazo total del contrato	7 Meses 7 dias
Fecha de firma del contrato	20-05-2021
Fecha de Inicio	24-05-2021
Fecha de Terminación	31-12-2021
Descripción de Obligaciones	1) Realizar actividades de levantamiento de información estratigráfica en campo. 2) Apoyar el muestreo y envio de muestras a laboratorios. 3) Apoyar la realización de reportes mensuales para el proceso de supervisión . 4) En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA debe entregar los siguientes productos vinculados con los grupos de trabajo: Reportes mensuales de avance en el de actividades de levantamiento estratigráfico en campo Informes de control de muestreo y envío de muestras. 5) Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y estén acordes con la naturaleza del contrato

La presente información fue tomada del sistema de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.a (DD-MM-AAAA): 17-08-2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

ENTERRITORIO



ERYCA GIOVANNA VALLEJO VILLAREAL
GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL

Elaborado por WEB

CONTRATO 2210393

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.enterritorio.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp indicando el siguiente Codigo de Verificacion: SMWE3X6WHHQ69A8901BPV977XQUFS5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA UNIDAD DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE LA CALERA
CERTIFICA:

Que el señor **ROGER ALFONSO CASAS PRIETO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.236.244** expedida en **Bogotá** ha suscrito los siguientes Contratos con el Municipio de la Calera:

Contrato de:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041 DE 2020**
Objeto:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA ALCALDÍA DE LA CALERA, EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2020.**
Valor Total del Contrato:	**CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.500.000)**
Fecha de Inicio del Contrato:	**12 DE FEBRERO DE 2020**
Fecha de Terminación del Contrato:	**30 DE DICIEMBRE DE 2020**

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar en la Estructuración y construcción del Plan de Desarrollo Municipal asistiendo el trabajo con las comunidades, así como la recopilación, análisis de la información y el proceso de la formulación del plan.
2. Asesorar en la formulación y gestión de proyectos en el marco del Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo a las necesidades identificadas por las entidades.
3. Focalizar, asesorar, formular, estructurar y gestionar los proyectos de los diferentes sectores que componen la gestión municipal con el fin de beneficiar a toda la población.
4. Gestionar recursos ante las diferentes entidades públicas y privadas para la ejecución de los proyectos.
5. Coordinar con cada una de las dependencias la disponibilidad de recursos para cofinanciación de los proyectos.

6. Realizar cronograma de ejecución de cada proyecto y coordinar con cada secretaria y con el asesor financiero del municipio la disponibilidad de recursos, en caso de requerirse cofinanciación por parte del municipio.
7. Apoyar la verificación y seguimiento de cada uno de los proyectos radicados en las diferentes entidades tanto públicas como privadas, hasta su aprobación.
8. Realizar seguimiento ante las distintas entidades donde se radiquen proyectos con el fin de lograr su viabilización.
9. Apoyar y acompañar a la secretaria de planeación municipal ante las reuniones que programe el Comité Municipal de Gestión de riesgos y Desastres CMGRD.
10. Realizar las visitas solicitadas por el Comité Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres CMGRD y presentar los respectivos informes.
11. Apoyar a la Secretaria de Planeación Municipal atendiendo las consultas referentes a Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo AVR ante fenómenos naturales.
12. Presentar y desarrollar el Plan de Trabajo y cronograma aprobado y sugerido por el supervisor del contrato.
13. Entregar informes mensuales del avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del mismo.
14. Las demás requeridas por la Entidad inherentes al objeto del contrato

Contrato de:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 167 DE 2021**
Objeto:	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, METODOLÓGICA Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2021."**
Valor Total del Contrato:	**VEINTI OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINCE PESOS M/CTE ($ 28.071.015.oo)**
Fecha de Inicio del Contrato:	**19 DE MARZO DE 2021**
Fecha de Terminación del Contrato:	**18 DE AGOSTO DE 2021**

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Coordinar la estructuración, formulación y gestión de proyectos en el marco del plan de desarrollo municipal, de acuerdo a las necesidades identificadas por la administración municipal.
2. Focalizar, asesorar, formular, estructurar y gestionar los proyectos de los sectores que componen la gestión municipal con el fin de beneficiar a toda la población.

3. Coordinar con cada una de las dependencias la disponibilidad de recursos para cofinanciación de los proyectos.
4. Gestionar recursos ante las diferentes entidades públicas y privadas para la ejecución de los proyectos.
5. Realizar el cronograma de ejecución de cada proyecto y coordinar con cada secretaría y el asesor financiero del municipio la disponibilidad de recursos, en casa de requerirse cofinanciación por parte del municipio.
6. Apoyar la verificación y seguimiento de cada uno de los proyectos radicados en las diferentes tanto públicas como privadas hasta su aprobación.
7. Realizar seguimiento ante las distintas entidades donde se radiquen proyectos con el fin de lograr su viabilización.
8. Asesorar y acompañar el proceso de actualización del POT en lo que respecta al componente de Gestión del Riesgo.
9. Apoyar y acompañar a la secretaria de planeación municipal ante el Consejo municipal de gestión de Riesgos y Desastres CMGRD.
10. Realizar las visitas solicitadas por el Comité de Gestión de Riesgos y Desastres CMGRD y presentar los respectivos informes.
11. Apoyar a la secretaría de planeación municipal atendiendo las consultas referentes a Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo AVR ante fenómenos naturales.
12. Entregar informes mensuales del avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución de este.
13. Las demás requeridas por la entidad, inherentes al objeto del contrato

Contrato de:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 351 DE 2021**
Objeto:	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2021".**
Valor Total del Contrato:	**VEINTE MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES ($20.070.753)**
Fecha de Inicio del Contrato:	**10 DE SEPTIEMBRE DE 2021**
Fecha de Terminación del Contrato:	**30 DE DICIEMBRE DE 2021**

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar en la Estructuración y construcción del Plan de Desarrollo Municipal asistiendo el trabajo con las comunidades, así como la recopilación, análisis de la información y el proceso de la formulación del plan.
2. Asesorar en la formulación y gestión de proyectos en el marco del Plan de Desarrollo

Municipal, de acuerdo a las necesidades identificadas por las entidades.
3. focalizar, asesorar, formular, estructurar y gestionar los proyectos de los diferentes sectores que componen la gestión municipal con el fin de beneficiar a toda la población.
4. Gestionar recursos ante las diferentes entidades públicas y privadas para la ejecución de los proyectos.
5. Coordinar con cada una de las dependencias la disponibilidad de recursos para cofinanciación de los proyectos.
6. Realizar cronograma de ejecución de cada proyecto y coordinar con cada Secretaria y con el asesor financiero del municipio la disponibilidad de recursos, en caso de requerirse cofinanciación por parte del municipio.
7. Apoyar la verificación y seguimiento de cada uno de los proyectos radicados en las diferentes entidades tanto públicas como privadas, hasta su aprobación.
8. Realizar seguimiento ante las distintas entidades donde se radiquen proyectos con el fin de lograr su viabilización.
9. Apoyar y acompañar a la secretaria de planeación municipal ante las reuniones que programe el Comité Municipal de Gestión de riesgos y Desastres CMGRD.
10. Realizar las visitas solicitadas por el Comité Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres CMGRD y presentar los respectivos informes.
11. Apoyar a la Secretaria de Planeación Municipal atendiendo las consultas referentes a Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo AVR ante fenómenos naturales.
12. Presentar y desarrollar el Plan de Trabajo y cronograma aprobado y sugerido por el supervisor del contrato.
13. Entregar informes mensuales del avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del mismo.
14. Las demás requeridas por la Entidad inherentes al objeto del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de enero de Dos Mil Veintidos (2022), en el Municipio de la Calera.

CESAR MAURICIO GARCÍA MONTAÑO
Secretario General y de Gobierno

Aprobó: Cesar Mauricio García Montano - Secretario General y de Gobierno

Reviso: Jorge Lino Macheta Téllez - Asesor Externo Unidad de Contratación
Pedro Andrés Pedraza Linares - Asesor Unidad de Contratacion

Elaboro: Erica Vargas - Unidad de Contratación

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA, CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que una vez revisado el archivo de esta oficina, se encontró que el Geólogo **ROGER ALFONSO CASAS PRIETO,** identificado con C.C. No. 80.236.244, laboró con el Municipio de Guasca desde el siete (7) de Enero de 2016 al 17 de abril de 2017 como SECRETARIO DE DESPACHO (INFRAESTRUCTURA) y del 18 de abril de 2017 al 19 de octubre de 2018 en el cargo como JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION, ejerciendo las siguientes funciones de conformidad con el Decreto No. 076 de Octubre 31 de 2017 "Por el cual se adiciona y se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos pertenecientes a la planta de personal de la Administración Municipal de Guasca, Cundinamarca".

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del Empleo:	Secretario de Despacho
Código:	020
Grado:	02
No. De Cargos:	Uno (1)
Nivel:	Nivel Directivo
Dependencia:	Secretaría de Infraestructura
Cargo del Jefe Inmediato:	Alcalde Municipal

II. PROPOSITO PRINCIPAL
Orientar y liderar la formulación de las políticas y estrategias de expansión y mantenimiento de la infraestructura sectorial, de servicios públicos, de movilidad y del espacio público, en función de las demandas sectoriales , de tráfico y del plan de ordenamiento urbano, requerimientos de desplazamiento de los habitantes en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal y de su expansión en el área rural del municipio

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Gestionar ante la alcaldía en cuanto a las necesidades de la comunidad
2. Velar porque la maquinaria se encuentre en buen estado para un óptimo desempeño
3. Controlar el estado físico de las vías para que sean transitables
4. Controlar los parámetros de construcción de vivienda urbana
5. Verificar la construcción sanitaria que reúna las condiciones higiénicas de los establecimientos públicos
6. Velar que toda la red de alcantarillados funcione adecuadamente
7. Construir la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones que requiera el municipio
8. Mantener la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones, el ornato y los equipamientos de uso público
9. Atender oportunamente las obras necesarias para la prevención y atención de los desastres
10. Evaluar y controlar la preparación, ejecución y consolidación de las obras públicas que se contraten
11. Diseñar, dotar y construir las obras públicas que requiera el municipio a nivel urbano y rural manteniendo las existentes

12. Atender las solicitudes, quejas y reclamos que sean formuladas por la comunidad en materia de construcción, instalación, mantenimiento, diseños e interventoría de obras civiles y edificaciones.
13. Promover la celebración de convenios inter-administrativos con entidades públicas o privadas para el fortalecimiento de la infraestructura física del municipio.
14. Presentar los presupuestos de las obras y proyectos a ejecutar a través de licitación pública, contrato, órdenes de trabajo o por ejecución directa.
15. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación e impacto de los proyectos de inversión del municipio.
16. Formular y presentar proyectos de interés municipal a las entidades que ofrezcan recursos de cofinanciación.
17. Proyectar y ejecutar las políticas de desarrollo urbano, de ocupación del espacio, sistemas de servicios públicos, obras de infraestructura y redes viales urbanas y rurales, definidas en el Plan de Desarrollo y dar cumplimiento a las normas que regulan la utilización del uso del suelo dentro de la jurisdicción municipal
18. Evaluar, en coordinación con las otras Secretarías, las necesidades de infraestructura para diseñar los programas de ejecución de obras, indispensables para satisfacer las necesidades de la comunidad, con cobertura, calidad y oportunidad.
19. Liderar y orientar las políticas para la formulación de los planes, programas y proyectos de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y de transporte del municipio.
20. Diseñar y establecer planes y programas de movilidad en el corto, mediano y largo plazo dentro del marco del Plan de Ordenamiento Territorial.
21. Priorizar las obras de infraestructura identificadas en el ámbito Municipal.
22. Realizar, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, los estudios, cálculos y coberturas de las obras a realizar por el sistema de valorización o cualquier otra forma de gestión financiera para la ejecución de obras de infraestructura.
23. Dirigir y coordinar el diseño y la delegación o contratación de la construcción, mantenimiento y adecuación de las obras de infraestructura generales, de acueducto, saneamiento básico y de servicios básicos, deba acometer la administración Municipal, para el logro de los objetivos sociales a cargo de las diferentes dependencias del Municipio.
24. Garantizar que en todos los procesos se determinen los planes de contingencia, para asegurar la competencia, continuidad y calidad de los servicios.
25. Asesorar a las diferentes dependencias de la Alcaldía en la definición de indicadores de gestión en la construcción de obras de infraestructura e instalación de servicios domiciliarios.
26. Efectuar los análisis de gestión y, de costos por tipo de obra y mantener actualizado un catálogo de precios unitarios y de condiciones.
27. Realizar estudios y análisis del mercado de la construcción, servicios y asistencia técnica.
28. Realizar los diseños y términos de referencia de orden técnico para las obras de infraestructura previstos en el Plan de Desarrollo y/o Plan Operativo Anual de Inversiones.
29. Evaluar los impactos ambientales que se prevea generará la ejecución de las obras de infraestructura y realizar los planes de manejo necesarios para eliminarlos y/o mitigarlos, en aras de obtener las licencias o permisos establecidos en las normas vigentes.
30. Lograr la utilización adecuada de las edificaciones, elevando el sentido de pertenencia
31. Propiciar proyectos que logren contribuir a la Terminación de las obras inconclusas
32. Planear, dirigir, organizar, coordinar, ejecutar, evaluar y controlar los procesos y procedimientos de estudios y diseño de pliegos de condiciones y términos de referencia para licitaciones y concursos y contratación de obras civiles.

33. Establecer los parámetros mínimos a considerar en la construcción de obras civiles que se ejecuten en el Municipio.
34. Establecer la metodología y técnica a seguir en los procesos de intervención y supervisión de las interventorías contratadas, con el fin de garantizar la calidad, oportunidad, costos y estabilidad de las obras de infraestructura.
35. Asesorar al alcalde en la fijación de políticas en lo relacionado con los servicios públicos.
36. Realizar programas encaminados al mejoramiento, optimización de la calidad, cobertura y continuidad de los servicios públicos en el Municipio.
37. Las demás señaladas en el Acuerdo 02 de 2012, 027 de 2012, en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo.

JEFE OFICINA ASESORA

I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del Empleo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Código:	115
Grado:	01
No. De Cargos:	Uno (1)
Nivel:	Nivel Asesor
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación
Cargo del Jefe Inmediato:	Alcalde Municipal

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Planear, organizar y dirigir el proceso de Planeación Municipal garantizando el ordenamiento territorial, el desarrollo económico y social y una gestión administrativa y financiera programada.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Fijar las políticas y adoptar los planes generales relacionados con la planeación municipal y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.
2. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la administración, en concordancia con el plan de desarrollo y las políticas trazadas.
3. Establecer, mantener e implementar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la Administración.
4. Establecer los mecanismos para que la oficina mantenga actualizado un sistema de formación de datos municipales que permita tomar decisiones y buscar en lo posible sistematizar la información que maneje el Municipio.
5. Dirigir los aspectos técnicos de la formulación del Plan de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial del Municipio, los programas y proyectos económicos y sociales, al igual que los Planes de Acción que deban adelantar las distintas dependencias.
6. Ejercer el control del proceso de planeación municipal e informar al Alcalde sobre el estado de los planes, programas y proyectos que adelante cada dependencia.
7. Formular y adoptar políticas para la administración y funcionamiento del Banco de Proyectos.
8. Dirigir, organizar y controlar el desarrollo urbanístico del municipio, mediante la expedición y aplicación de la regulación normativa, determinación del uso del espacio público, y la expedición de licencias y permisos.

9. Dirigir el Sistema de Información Municipal, los registros y las bases de datos socioeconómicas, políticas, ambientales y administrativas.
10. Por delegación del Alcalde, adelantar los procesos de sanción urbanística a que haya lugar como primera instancia municipal.
11. Presentar los proyectos de los actos administrativos relacionados con el área de planeación de acuerdo con las directrices establecidas por el Despacho del Alcalde.
12. Velar por que cumplan las normas del estatuto urbano y demás normas que regulen el desarrollo físico del municipio.
13. Coordinar con la Secretaría de Hacienda la formulación del anteproyecto de presupuesto del Municipio.
14. Las demás señaladas en el Acuerdo 02 de 2012, 027 de 2012, en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo.

Se expide en la Secretaría de Gobierno a los veintinueve (29) días del mes de Enero de dos mil diecinueve (2019).

DIEGO CUBILLOS PRADA
SECRETARIO DE GOBIERNO

Elaboró: Luz B - Técnico Administrativo

GRP C 127-15

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, certifico que el Señor **ROGER ALFONSO CASAS PRIETO** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadania No. 80.236.244 de Bogotá, presto sus servicios como GEÓLOGO SÉNIOR a GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS, de junio de dos mil catorce (2014) al 30 de diciembre del mismo año y del catorce de enero de dos mil quince (2015) al 30 de Abril del año dos mil quince (2015); vinculado a través de contrato de prestación de servicios, y asignado al proyecto 512 de 2013 desarrollado por GRP: realizando las siguientes actividades:

Realizar cartografia tomando datos de las escalas 1:25.000 y datos de salida a 1:100.000. Descripción de Afloramientos, características litológicas de los afloramientos, descripción macroscópica de las muestras colectadas, elaboración del informe libro índice transversas y elaboración de informes de avance. Realizó el llevantamiento de secciones estratigráficas con bastón de Jacob, la toma de datos estructurales para lineamientos, diaclasas, foliación, esquistosidad, seguimiento de contactos entre unidades geomorfológicas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado; dada en Bogotá el día veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil quince (2015)

Cordialmente,

LUIS ALFONSO GOMEZ JARAMILLO
Gerente Técnico
Geologia Regional y Prospección GRP

c.c. Hoja de Vida
Consecutivo

EL CONSORCIO LLANOS ORIENTALES
NIT. 900.580.265-7

CERTIFICA QUE:

EL Geólogo **ROGER ALFONSO CASAS PRIETO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No.80236244 de Bogotá, presto sus servicios profesionales a este Consorcio desde el 03 de septiembre de 2013 hasta el 30 de abril de 2014, realizando las siguientes actividades propias de su profesión (Geólogo).

- ✓ Mapeo-Geológico a escala 1:500.000 y 1:100.000
- ✓ Control de unidades litológicas en campo
- ✓ Cartografía geológica 1:100.000 y 1:50.000
- ✓ Levantamiento de secciones estratigráficas a escala 1:100
- ✓ Recolección de muestras para Bioestratigrafía, Geocronología, Geoquímica, Petrografía en el Bloque 6 del vichada.
- ✓ Recorrido de transectas Rio Orinoco, Rio Guaviare, Rio Uva, Selva Mataven, Caño Morocoto, Parque Natural Nacional el Tuparro, Puerto Nariño (Cumaribo – Vichada).
- ✓ Trabajo de oficina para elaborar los productos finales solicitado por la Interventoría del Servicio Geológico Colombiano.

Certificamos además que todas las relaciones sostenidas con el Geólogo Duarte han sido enmarcadas dentro de un estricto cumplimiento laboral y personal de las obligaciones pactadas.

Se expide en Bogotá la presente certificación a quien interese a los cinco (05) días del mes de mayo de 2014.

Cordialmente:

WILLIAM FRANCO CASTELLANOS
Representante Legal

ASESORIAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS
ATG LTDA.

ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS
ATG LTDA.
NIT. 830.000.728-4

CERTIFICA:

Que el señor **ROGER ALFONSO CASAS PRIETO** identificado con cédula de ciudadanía N. 80.236.244 de Bogotá, de profesión Geólogo participo ejerciendo funciones propias de su profesión en el siguiente proyecto con nuestra empresa:

- **ANTEA COLOMBIA S.A.S** Junio 10 de 2013 – Septiembre 10 de 2013

Brindar el soporte técnico en los aspectos de geología, geomorfología e hidrogeología requeridos para las actividades de diagnóstico geotécnicos de derechos de vía del proyecto 2443 para los trazados de las líneas Galán – Chimita y Galán Sebastopol de 8" y 12-16".

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de Marzo de 2014, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

LISETTE HEREDIA DIAZ
Directora Administrativa
cc. 51.938.371 de Bogotá

SERVIGECOL LTDA.

Nit: 800.204.738-5

CERTIFICACION

Mediante la presente, certificamos que el señor **ROGER CASAS,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. C.C: 80.236.244 de Bogotá, prestó sus servicios en esta Compañía desde el 11 de Enero de 2013 hasta el 16 de Marzo de 2013, como Geólogo en el Proyecto "*MUESTREO GEOQUIMICO DE SEDIMENTOS FINOS ACTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, PARA EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO*", desempeñándose como un excelente trabajador, cumpliendo a cabalidad todas las tareas encomendadas.

Expedida en Bogotá a solicitud del interesado, a los Dos (2) días del mes de Abril de 2013.

JUAN CARLOS PATIÑO
Representante Legal

SERVIGECOL LTDA.

Nit: 800.204.738-5

C E R T I F I C A C I O N

Mediante la presente, certificamos que el señor **ROGER ALFONSO CASAS PRIETO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. C.C: 80.236.244 de Bogotá, prestó sus servicios en esta Compañía desde el 23 de Enero de 2012 hasta el 05 de Agosto de 2012, desempeñándose como Geólogo en los Proyectos "*MUESTREO GEOQUIMICO DE SEDIMENTOS FINOS ACTIVOS EN EL BLOQUE 4, DEPARTAMENTO DEL VICHADA, PARA EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO" y "LEVANTAMIENTO DE COLUMNA ESTRATIGRÁFICA ESCALA 1:500 DE LA FORMACIÓN LUTITAS DE MACANAL, BLOQUE GARAGOA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA NEXEN PETROLEUM*". Desempeñándose como un excelente trabajador, cumpliendo a cabalidad todas las tareas encomendadas.

Expedida en Bogotá a solicitud del interesado, a los Veintitrés (23) días del mes de Agosto de 2012.

ALEJANDRO VELA MAHECHA.
Director Administrativo

GEMINIS CONSULTORES S.A.S
Carrera 26 No. 23 – 06
Teléfono : 4 81 28 53
Fax: 4 81 28 53
Celular : 317 513 98 26
E-mail : gerencia@geminisconsultores.com
Bogotá D.C. – Colombia – Suramérica

CERTIFICA QUE:

EL Geólogo **ROGER ALFONSO CASAS PRIETO**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 80.236.244** de Bogotá D.C., estuvo vinculado a esta empresa mediante un contrato de prestación de servicios, desempeñándose como GEOLOGO para el Levantamiento, cartografía geológica y muestreo de columnas estratigráficas en Méndez, Guayabal y Guarino Sur, realizó levantamiento de 1350 metros de columna. El Geólogo efectuó además, Cartografía geológica de superficie, generación de planos Geológicos donde se identificaban los contactos o borde yacimientos, formaciones geológicas asociadas o relacionadas con la ""mineralización"" o materiales con actividad Puzolánica. Desde el 13 de octubre de 2011 hasta el 12 de diciembre de 2011.

Se expide a solicitud de interesado en Bogotá D.C. a los seis (20) días del mes de enero de dos mil doce (2012).

Cordialmente,

Claudia Lorena Suárez M.

CLAUDIA LORENA SUAREZ MARMOLEJO
Directora Técnica
GEMINIS CONSULTORES S.A.S

c.c. Archivo

NIT 900291169-2

Obras Civiles y Minería
Compañía Colombiana de Ingeniería S.A.S

EL SUSCRITO GERENTE

CERTIFICA

Que el señor ROGER ALFONSO CASAS PRIETO identificado con cedula de ciudadanía N° 20.236.244 de Bogotá, trabajo y desempeño el cargo de GEOLOGO realizando labores de Cartografía y control geológico y estratigráfico, dirección de perforaciones y modelamiento geológico en la Formación Cuervos en La Jagua de Ibirico y Becerril (Cesár) para prospección de carbón; control geológico y estratigráfico, muestreo y análisis geoquímico de suelos para establecer un modelo geológico para prospección de esmeraldas en San Pablo de Borbur (Boyacá), control geológico para evaluación de proyectos carboniferos en el norte y oriente del Departamento de Boyacá; Control geológico y modelamiento geológico para prospección de Barita en el municipio de Sucre (Santander). Desde Abril de 2009 hasta el 30 de Mayo de 2011, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales.

Se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Enero de 2012.

ATENTAMENTE

OBRAS CIVILES & MINERIA COMPAÑIA COLOMBIANA DE INGENIERIA S.A.S NIT 900.291169-2

ANDRES CARVAJAL CUBIDES

GERENTE

Carrera 14 No 81 -19 Oficina 303 - Teléfono 6 363513 Fax 6 363517